

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ECUAJUGOS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma integral de estatutos sociales de la Compañía ECUAJUGOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de febrero de 1986, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta de Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1- 03266 de 28 ABR. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 664 L.de.I el 6 de mayo de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los señores: ingeniero comercial Eduardo Romero Carbo, casado; y ingeniero industrial Francisco Merino Plaza, casado, ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil y en sus respectivas calidades de Vicepresidente Subrogante del Presidente y Cerente General de la indicada compañía.
- 3.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.- Las principales reformas estatutarias se refieren: OBJETO.- La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: Extraer, envasar, en cualquier tipo de empaque o continente y comercializar, jugos naturales de frutas, néctares naturales de frutas, jugos de frutas carbonatadas y bebidas carbonatadas y no carbonatadas, en general. Elaborar, procesar y comercializar alimentos para niños, alimentos de vegetales, mermeladas, jaleas, dulces, siropes, manjares, etcétera. Industrializar leche y productos y subproductos derivados de la misma, tales como leche saborizada, leche de larga vida, yogurt y en general cualquier tipo de producto de origen lácteo y su correspondiente comercialización. Elaborar y comercializar bebidas para consumo humano. Participar en calidad de socia en la fundación de compañías que se dediquen a actividades similares a su objeto social; y, finalmente, podrá celebrar todo acto o contrato que no esté prohibido por la Ley y que directa o indirectamente se relacionen con el cumplimiento de su objeto social. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General. Ejercen la representación legal,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

judicial y extrajudicial: a) El Presidente a sola firma; b) El Vicepresidente de la compañía obrando conjuntamente con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares; c) El Gerente General actuando conjuntamente con el Vicepresidente de la compañía o con uno cualquiera de los Directores Titulares; y, d) Dosde los Directores Titulares actuando conjuntamente.

ibid. Guayaquil, mayo 9 de 1986

00880

W. Maty

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

cm
El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 9 de mayo de 1986.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 9 de mayo de 1986.